MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL TOLIMA GRANDE

RESOLUCIÓN APERTURA No. 0004 DE 2024

(30 ENE 2024)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 015-001-2024.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante estudio previo la Coordinación de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, planteó la necesidad de contratar el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**"

Que, en estricto cumplimiento de los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelanta un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de conformidad con lo expuesto en el Decreto N° 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2. y Articulo 2, Numeral 2, Literal "A" de la Ley 1150 de 2007.

Que se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto N° 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y demás normas concordantes en lo correspondiente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS,** a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Que el proyecto de pliego de condiciones, estudios, documentos previos y aviso de convocatoria de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N°015-001-2024 se publicaron en el Portal Único de Contratación y página de la Entidad a partir del 22 de Enero de 2024.

Que no se recibieron observaciones al citado proyecto de pliego de condiciones.

Que se reunieron los miembros de la unidad asesora y comité estructurador nombrados para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° 015-001-2024, en aplicación de los principios de economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de igualdad y la libre concurrencia, y mediante acta de aprobación de pliegos de condiciones definitivo de la unidad asesora de fecha 30 de Enero de 2024, resuelve el comité técnico y jurídico estructurador realizar las siguientes modificaciones y/o adiciones y/o complementaciones al pliego de condiciones definitivo:

Se modifica el numeral "4.1.9. ACREDITACION DE REQUISITOS CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS", en el sentido de establecer que la Certificación de la inscripción en el registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria debe tener "*Fecha de Expedición no superior a Seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta*". El citado numeral quedará así:

"4.1.9. ACREDITACION DE REQUISITOS CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS"

Conforme a la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el oferente deberá acreditar que por lo menos el 30% de los bienes objeto del contrato provendrán de adquisiciones realizadas a pequeños productores agropecuarios de los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Huila y el Distrito Capital de Bogotá. Para ello deberá aportar los siguientes documentos:

- *PROMESA DE CONTRATO, O CONTRATO DE PROVEEDURÍA: El oferente deberá llegar la copia de la promesa de contrato, o contrato celebrado con pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad (es) del producto agropecuario que se requiere cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, origen territorial de los productos agropecuarios; y la intención de la compra de productos agropecuarios. El presente requisito no aplica cuando el oferente sea un pequeño productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.*

- *REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA: Certificación expedida por la Secretaría de Agricultura Departamental o Municipal, o quien haga sus veces, en que conste que el beneficiario del contrato de proveeduría, o el oferente, según sea el caso, se encuentra inscrito como pequeño productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria; documento que deberá tener Fecha de Expedición no superior a Seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta".*

Que así las cosas, el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, en ejercicio de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR DE FORMA PÚBLICA LA APERTURA del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 015-001-2024, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"**; el presupuesto oficial para la presente contratación es el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000,00) M/cte,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA). respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No **2124 del 19 de Enero de 2024**, identificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-004 PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	Propios	20	CSF

NOTA 1: No obstante la oferta ganadora, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor **TOTAL** del presupuesto oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el **cronograma** del proceso así:

ANEXO No. 1

"CRONOGRAMA DEL PROCESO"		
1.1.	**Unidad Ejecutora**	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE
1.2.	**Ordenador del gasto**	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será el ordenador del gasto el Director de la Regional Tolima Grande, o quien haga sus veces.
1.3.	**Identificación del proceso**	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 015-001-2024**
1.4.	**Fecha de consulta del proyecto del pliego de condiciones**	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el **22 DE ENERO DE 2024**, en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co
1.5.	**Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones**	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones **DESDE EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024 HASTA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024. A LAS 18:00 HORAS**. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado en SECOP II.
1.6.	**Lugar y Fecha de Apertura**	**Lugar:** A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: 30 DE ENERO DE 2024 A LAS 19:00 HORAS**
1.7.	**Fecha y hora límite para manifestar interés en participar**	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**
1.8.	**Consulta del pliego de condiciones**	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en el portal web www.agencialogistica.gov.co
1.9.	**Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo**	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el **DÍA 31 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 18:00 HORAS.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
1.10.	**Lugar, Fecha y Hora de Cierre.**	**Lugar:** A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: 02 DE FEBRERO DE 2024** **Hora: 15:00 HORAS**
1.11.	**Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas**	El plazo para la verificación de las propuestas se hará **HASTA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 19:00 HORAS**
1.12.	**Traslado del informe de evaluación.**	Los oferentes contarán con **TRES (03) DIAS HÁBILES** para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir **DESDE DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS.**
1.13.	**Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.**	Será el día **12 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 19:00 HORAS.**
1.14.	**Apertura del sobre económico y Evaluación propuesta económica**	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II **Fecha: 13 DE FEBRERO 2024** **Hora: 10:00 HORAS**

<table>
<tr><td>1.15.</td><td>Publicación lista de oferentes habilitados para participar en la subasta y configuración de la subasta (si aplica)</td><td>Será el día <u>13 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS.</u></td></tr>
<tr><td>1.16.</td><td>Fecha prevista para la subasta electrónica</td><td><u>Fecha: 13 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:</u>
<table>
<tr><th>Subasta Inversa Para</th><th>Fecha</th><th>Hora inicio</th><th>Hora finalización</th><th>Configuración de tiempo extra</th></tr>
<tr><td>PESCADO</td><td>13/02/2024</td><td>11:30 a.m.</td><td>12:00 m.</td><td>No</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.17.</td><td>Plazo para la adjudicación</td><td>Será el día: <u>14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS</u></td></tr>
<tr><td>1.18.</td><td>Plazo y lugar para la firma del contrato.</td><td>El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.</td></tr>
<tr><td>1.19.</td><td>Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.</td></tr>
<tr><td>1.20.</td><td>Moneda</td><td>La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.</td></tr>
<tr><td>1.21.</td><td>Modalidad de pago</td><td>EN PESOS COLOMBIANOS.</td></tr>
</table>

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de contratación **SECOP II** **www.colombiacompra.gov.co**

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese, a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto N° 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ricaurte (Cundinamarca), a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

TC. JUAN PABLO BETANCOURT PORTELA
Director Regional Tolima Grande

ORIGINAL FIRMADO
ELABORÓ Y REVISÓ: ADRIÁN DAVID U. SEGURA CALDERÓN
PD. COORDINADOR CONTRATOS